

JURISDICCION: 50 TRIBUNAL DE CUENTAS

SUBJURISDICCION:

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, continúa en la tarea de hacer más eficiente su accionar, conforme a lo que le ha encomendado la Constitución y las Leyes, esto es el control externo de la Hacienda Pública Provincial, Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, incluyendo Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Hospitales, Centros de Salud, Juntas de Gobierno, Obras por Administración Delegada, Subsidios a personas Físicas Jurídicas así como las Cuentas de los Municipios y de las Cajas de Jubilaciones Municipales.-

Se persigue el desarrollo de nuevas formas de control, adaptadas a los tiempos, que busquen no solo el objetivo de la aprobación o desaprobación de las Cuentas Públicas, sino también, a través del asesoramiento y el seguimiento cercano, contribuir al logro de políticas y objetivos del Estado.-